



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.110,20
3.	Gastos financieros	2.340,53
4.	Transferencias corrientes	5.490,40
6.	Inversiones reales	36.000,00
9.	Pasivos financieros	5.189,55
	Total presupuesto	150.730,68

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.850,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.760,00
4.	Transferencias corrientes	23.232,94
5.	Ingresos patrimoniales	48.310,00
7.	Transferencias de capital	37.977,74
	Total presupuesto	150.730,68

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 11 de marzo de 2024.

El alcalde,  
Jonathan Sedano Zaballa